



"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Resolución de Presidencia N.º

Ref.: RENDICIÓN 01-2025 FDO PTE DA

750



“2025 - 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2056 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS

USHUAIA, 28 ENE. 2025

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Letra TCP - EE N° 9/2025, caratulado: “S/RENDICIÓN N° 01/2025 FONDO PERMANENTE DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 001/2025 se autorizó el depósito de la suma de \$ 14.000.000,00 (pesos catorce millones con 00/100), en la Cuenta Corriente N° 1710588/6 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, correspondiente a la apertura del Fondo Permanente de la Dirección de Administración, para el Ejercicio Económico 2025, destinado a afrontar los gastos de funcionamiento y urgencias vinculados con los incisos 2, 3 y 4 del Clasificador de Gastos, inclusive el pago de servicios básicos, (v.f. 194/200).

Que se eleva el detalle de los gastos realizados, conforme lo indicado en Nota Int-DA N° 46/2025, obrante a foja 2 y se adjunta la documentación que respalda los gastos abonados por la Dirección de Administración para el normal funcionamiento del Organismo.

Que el monto total de los gastos rendidos en el período Enero 2025, asciende a la suma total de \$ 5.248.759,13 (pesos cinco millones doscientos cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta y nueve con 13/100), de acuerdo al detalle agregado a f. 201.

Que corresponde aprobar el depósito del remanente del Fondo Permanente Dirección de Administración por la suma de \$ 5.248.759,13 (pesos cinco millones doscientos cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta y nueve con 13/100) y proceder al cierre del mismo.

Que los gastos efectuados se encuadran dentro de lo establecido en el Decreto provincial N° 699/04, modificado por el Decreto provincial N° 175/12

y el Decreto provincial N° 610/22 y sus montos autorizados por el Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido en la Resolución Plenaria N° 007/2025.

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Rendición N° 01/2025 del Fondo Permanente Dirección de Administración, según comprobantes detallados en fs. 2, por la suma total de \$ 5.248.759,13 (pesos cinco millones doscientos cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta y nueve con 13/100), en concepto de gastos efectuados para el normal funcionamiento del Organismo. Ello de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Imputar las erogaciones a las Partidas Presupuestarias del presente Ejercicio Económico, según se detallan a fs. 201.

ARTÍCULO 3°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

027 /2025.

DM
DF
GJ

C.P.N. Hugo S. PANI
Vocal de Auditoría
Presidente a/c
Tribunal de Cuentas de la Provincia

